

ACUERDO n.º 238 DE 2022
26 de Julio

1

Por el cual se convoca a participar en el 1º Concurso Filminuto UIS y se dictan otras disposiciones

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

- a. Que a la Universidad Industrial de Santander como institución de ciencia y cultura enmarcada en el horizonte de las inquietudes espirituales que fomentan la formación integral, le compete generar espacios para la valoración de la crítica que permita crear sentido de pertenencia simbólica en la comunidad y estimular la inteligencia creadora.
- b. Que el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993 establece como Misión de la Universidad, entre otras «(...) *la conservación y reinterpretación de la cultura y la participación activa en un proceso de cambio por el progreso y mejor calidad de vida de la comunidad (...)*» y dentro de sus objetivos misionales «(...) *b. Estudiar y promover el patrimonio cultural de la humanidad, atendiendo a su diversidad étnica, histórica, regional e ideológica, para contribuir a su conservación y enriquecimiento, en el marco de la unidad nacional (...)*».
- c. Que el Proyecto Institucional aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 26 de 2018 señala que la Universidad como institución pública apropia, utiliza, crea, transfiere y divulga el conocimiento por medio, entre otras cosas, de la creación artística y la promoción de la cultura y por ello se proyecta al año 2030 como una institución que «*gestiona el conocimiento para el avance y la transformación de la sociedad y la cultura hacia el mejoramiento de la calidad de vida*».

En mérito de lo anterior,

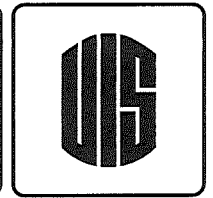
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Convocar a los estudiantes de pregrado de nivel Profesional, Técnico Profesional y Tecnológico de las instituciones de educación superior de la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana y a los estudiantes de pregrado de las sedes regionales UIS de los municipios de Barrancabermeja, Málaga, Barbosa y Socorro a participar en el 1º Concurso Filminuto UIS cuya primera versión para el año 2022 tiene como tema «*Bucaramanga 400 años: Historias de mi barrio*».

ARTÍCULO 2º: Aprobar los términos de la convocatoria para participar en el 1º Concurso Filminuto UIS que serán los siguientes:

1º CONCURSO FILMINUTO UIS

- Podrán participar todos los estudiantes universitarios de pregrado del nivel profesional, técnico profesional y tecnológico y su área metropolitana, así como los estudiantes de pregrado de las sedes regionales UIS de los municipios de Barrancabermeja, Málaga, Barbosa y Socorro con una producción audiovisual inédita o que no se encuentre concursando simultáneamente en otras convocatorias.
- La producción audiovisual debe tener una duración de un (1) minuto y debe grabarse de manera vertical desde el celular en formato 9:16. No está permitido el uso de cámaras profesionales para su grabación. La producción audiovisual debe grabarse como mínimo en full HD y contar con un audio digital garantizando así la calidad de imagen y sonido.
- El tema del presente concurso hace alusión a las historias de los diferentes barrios de Bucaramanga en la conmemoración de la celebración de los 400 años de fundación de la ciudad de Bucaramanga. El género de la producción audiovisual es de libre escogencia de la persona aspirante.



ACUERDO n.º 238 DE 2022
26 de Julio

2

- La persona aspirante debe registrarse por medio de correo dirigido a la cuenta de correo cultura.convocatorias@uis.edu.co con asunto *1º Concurso Filminuto UIS* enviando el enlace de descarga de la producción audiovisual junto con los siguientes documentos:
 - i. Seudónimo con el cual desea participar.
 - ii. copia del documento de identidad.
 - iii. dirección de residencia, número de celular y correo electrónico de contacto.
 - iv. declaración firmada aceptando expresamente los términos y condiciones de este concurso garantizando que su producción audiovisual no se encuentra pendiente de fallo en algún otro concurso, es decir, que es inédita.
 - v. declaración firmada informando que tanto el autor como las personas presentes en la producción audiovisual ceden todos los derechos de explotación sobre la producción audiovisual en cualquier forma y en sus diferentes modalidades a la UIS y que las personas que hacen parte de la producción audiovisual aceptan expresamente su presencia en el contenido.
 - vi. certificado emitido por parte de la institución de educación superior en la que se evidencie que la persona aspirante se encuentra con matrícula vigente en un programa de pregrado.
 - vii. Video de detrás de escena de la producción audiovisual objeto del concurso de un máximo de duración de dos (2) minutos.

ARTÍCULO 3º. El concurso tendrá cinco (5) fases a saber:

Fase de Inscripción: En esta fase todas las personas interesadas deben enviar la producción audiovisual, los documentos, información y demás requisitos señalados en el artículo 2º del presente proveído. La fecha de cierre de la fase de inscripción es el día 26 de agosto de 2022 a las 4:00 p.m. hora colombiana.

Fase de Preselección: Previa verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos descritos en el artículo 2º de este acuerdo, el comité del concurso seleccionará las mejores propuestas que constituyen el 20% del total de las producciones audiovisuales que cumplan con los requisitos. Esta fase se desarrollará del 27 de agosto al 14 de septiembre.

Fase de votación por medio de redes sociales: Las producciones audiovisuales preseleccionadas serán publicadas en las redes sociales oficiales de la Universidad Industrial de Santander y aquellas con mayores interacciones pasarán a la siguiente fase. La Universidad Industrial de Santander se reserva los derechos de autor sobre las obras publicadas a través de sus redes sociales oficiales. Esta fase de votación por medio de redes sociales se desarrollará del 16 de septiembre al 23 de septiembre de 2022.

Fase Votación del jurado: En esta fase el cuerpo de jurados escogerá únicamente las tres (3) mejores producciones audiovisuales o filminutos. Esta fase de votación se realizará del 24 de septiembre al 30 de septiembre de 2022.

Fase de Publicación de ganadores: Los ganadores de las tres (3) mejores producciones audiovisuales o filminutos serán informados el día 14 de octubre de 2022.

PARÁGRAFO 1º. Las personas aspirantes que sean aceptadas en la Fase de Preselección serán informadas mediante correo electrónico de esa aceptación, así como de su avance o descalificación en cada una de las fases.

PARÁGRAFO 2º. La Dirección Cultural, la Dirección de Comunicaciones y la Escuela de Historia de la Universidad Industrial de Santander son las unidades académico administrativas a cargo de coordinar las actividades para el cabal desarrollo del *1º Concurso de Filminuto UIS*. Estas unidades efectuarán una capacitación relacionada con la convocatoria para participar en este concurso, cuya asistencia es obligatoria para las personas participantes. La fecha, hora y forma en que se realizará la capacitación se comunicará a través de las redes sociales oficiales de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 4º. El jurado del concurso será interdisciplinario y sus nombres se darán a conocer en la Fase de Votación del Jurado. Los jurados evaluarán la creatividad, la pertinencia histórica, la calidad audiovisual del filminuto y su capacidad de transmitir la historia de los barrios de Bucaramanga. El fallo del jurado es inapelable y podrán declarar desierto el concurso.



ACUERDO n.º 238 DE 2022
26 de Julio

3

Las producciones audiovisuales no pueden publicarse antes de la Fase de votación por medio de redes sociales so pena de ser descalificado.

Ningún miembro del jurado podrá emitir voto o favorecer a una persona participante que haya sido o sea alumno suyo, familiar hasta tercer grado de consanguinidad o personas con vínculos cercanos que puedan afectar la objetividad de la decisión final. De ser así, el jurado deberá declararse impedido para emitir su voto. En caso de que se compruebe la violación a esta prohibición, la persona participante será inmediatamente descalificada.

ARTÍCULO 5º. Se otorgarán premios a las tres (3) mejores producciones audiovisuales o filminutos del concurso de la siguiente manera:

Primer Lugar: Cinco millones de pesos (\$5.000.000) y el reconocimiento como el mejor filminuto del 1º Concurso de Filminuto UIS.

Segundo Lugar: Tres millones de pesos (\$3.000.000) y el reconocimiento como el segundo mejor filminuto del 1º Concurso de Filminuto UIS.

Tercer Lugar: Dos millones de pesos (\$2.000.000) y el reconocimiento como el tercer mejor filminuto del 1º Concurso de Filminuto UIS.

PARÁGRAFO. Los valores establecidos en el presente artículo se concederán con cargo al Fondo Común 2170 de la Dirección Cultural con los CDP 2022010756, 2022010758 y 2022010761.

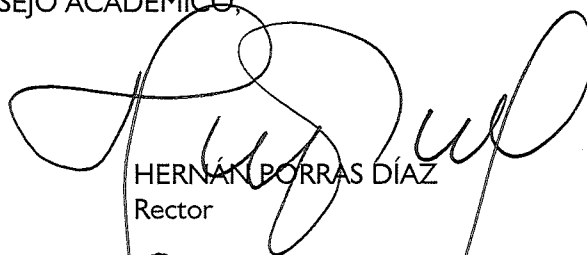
ARTÍCULO 6º. Derogar el Acuerdo del Consejo Académico n.º 179 del 21 de junio de 2022.

ARTÍCULO 7º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,